



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS Y LIDERES DE PROCESOS.

DE: ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de Austeridad del Gasto III Trimestre de 2024.

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento y de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría vigencia 2024, realizó seguimiento al cumplimiento en materia de Austeridad del Gasto correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2024, el cual se presenta en el informe adjunto para su información y fines pertinentes.

Cordialmente

ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos: treinta (30) folios

Proyectó: Patricia Cruz Morales – Profesional Contratista OCI
Revisó: Ana Lucia Bacares Toledo – Jefe OCI
Aprobó: Ana Lucia Bacares Toledo – Jefe OCI



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 1 de 29

Vigente desde:
28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto tercer trimestre 2024.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento razonable de las políticas y disposiciones vigentes en el marco de las normas aplicables, así como analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad implementadas por el IDIGER, describiendo las situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

2. ALCANCE

Verificación de las medidas de austeridad en el gasto aplicadas por el IDIGER durante el tercer trimestre de 2024 (julio, agosto y septiembre) soportada en la información presentada por la Subdirección de Gestión Corporativa y la Oficina Jurídica.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" en su artículo 2, literal b, establece "Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", y el artículo 12 de esta misma Ley "Funciones de los auditores internos", adelantó la verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normatividad que se relaciona a continuación:

- Constitución Política 1991 "Artículo 209 que ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía."
- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- DECRETO 1068 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Medidas de Austeridad del Gasto Público – Otras Disposiciones" y sus modificatorios – literal h del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"
- Decreto N° 062 del 09 de febrero de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"
- Resolución No. DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022 "Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores".
- GA-PD-21 CREACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA CAJA MENOR V4. 05/09/2023.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicitó información necesaria a la Subdirección Corporativa y a la Oficina Jurídica a través de los memorandos internos No. 2024IE4822 y No. 2024IE4823 del 16 de septiembre de 2024 respectivamente. Dichas solicitudes fueron atendidas por la Subdirección de Gestión Corporativa mediante comunicación interna N°2024IE5329 del 08/10/2024, alcance mediante comunicación interna 2024IE5596 del 22/10/2024 y la Oficina Jurídica el 10/10/2024 mediante comunicación interna N°2024IE5401.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 2 de 29

Vigente desde:
28/09/2021

Ambas respuestas presentadas de manera extemporánea evidenciando la no atención de lo dispuesto en el Decreto 403 de 2020, Artículo 151. **Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno**, que establece: "Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.

El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente."

Por lo anterior se reitera la recomendación de suministrar la información con base en lo solicitado y dentro de los términos establecidos, con el fin de asegurar la eficiencia, eficacia y efectividad del informe, así como las decisiones que se deban tomar teniendo en cuenta las conclusiones de este.

La información presentada se tomó como insumo para analizar, comparar y consolidar la información del tercer trimestre de 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023 de acuerdo con los conceptos de los rubros del gasto asociados a la planta de personal de la entidad, prestaciones de servicios y de apoyo a la gestión, horas extras dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario, mantenimiento entidad, telefonía móvil celular, telefonía fija, energía, acueducto y alcantarillado, aseo, combustible, gastos de papelería, impresiones, publicidad y el manejo de la caja menor de la entidad.

Se realizó el seguimiento a estos gastos durante el tercer trimestre de 2024 soportados en un análisis comparativo mensual de las cifras registradas en el sistema financiero que utiliza el IDIGER, a través de los Módulos PREDIS – Presupuesto de acuerdo con el "Reporte de Ejecución Presupuestal", Contabilidad – LIMAY, registrados en el trimestre en mención.

Esto con el fin de verificar las medidas de austeridad del gasto público de la entidad, en aras de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno mediante una comparación, confirmación, revisión de cifras, y procedimientos analíticos. Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 062 de 2024, presentando este informe de seguimiento a la adopción de las medidas de Austeridad en el Gasto III Trimestre 2024.

5. DESARROLLO

5.1. ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTA DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

5.1.1. PLANTA DE PERSONAL IDIGER

El IDIGER a 30 de septiembre de 2024 según lo reportado por la Subdirección Corporativa contaba con 171 cargos ocupados y 3 vacantes, para una planta de personal total de 174 cargos como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla No. 1. Descripción Estructura de Planta Personal IDIGER, según Nivel y Estado (Ocupada y Vacante) III Trimestre de 2023 Vs III Trimestre de 2024

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA Y VACANTE 30 DE SEPTIEMBRE 2023 VS. 2024				
NIVEL	3 TRIMESTRE VIGENCIA 2023		3 TRIMESTRE VIGENCIA 2024	
	OCUPADA	VACANTE	OCUPADA	VACANTE
Despacho del Director	4	0	0	0
Nivel Directivo	8	0	9	0

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA Y VACANTE 30 DE SEPTIEMBRE 2023 VS. 2024				
NIVEL	3 TRIMESTRE VIGENCIA 2023		3 TRIMESTRE VIGENCIA 2024	
	OCUPADA	VACANTE	OCUPADA	VACANTE
Nivel Asesor	1	0	2	0
Nivel Profesional	109	2	109	2
Nivel Técnico	40	0	39	1
Nivel Asistencial	9	1	12	0
TOTAL	171	3	171	3

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5329 y archivo Excel "1. PLANTA DE PERSONAL "carpeta drive del 08/10/2024.

A corte de 30 de septiembre de 2024, la planta de personal de la entidad se encontraba ocupada en un 98,28%, equivalente a 171 cargos, con un total de 3 cargos vacantes equivalentes al 1,72% del total de la planta, sin presentar variación en el total general con respecto al mismo período de la vigencia 2023, evidenciando que el IDIGER presenta una baja rotación de personal al interior de su planta global.

En cuanto al concurso de méritos se finalizó la etapa de planeación de la convocatoria Distrito 6, y la gestión adelantada por la entidad para un total de 40 vacantes reportadas por la entidad ante la Comisión Nacional del Servicio Civil. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 062 de 2024.

Se recomienda continuar con la gestión de la entidad en la aplicación y cumplimiento de las políticas de vinculación formal de servidores que desarrollen sus funciones para la ejecución de la misionalidad de la entidad (art. 4 Acuerdo Distrital 719 de 2018).

5.1.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Para el tercer trimestre de 2024 la Oficina Jurídica allegó la información relacionada con el comportamiento de la entidad frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante dicho periodo, validando que, se suscribieron un total de 197 contratos por valor de \$7.967.261.000, de los cuales 136 se gestionaron con recursos IDIGER por valor de \$4.609.093.000 y 61 con recursos FONDIGER por valor de \$3.358.168.000, como se muestra a continuación:

Tabla No. 2. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos en el III Trimestre 2024.

PROYECTO	N° DE CONTRATOS SUSCRITOS III - 2024	VALOR CONTRATOS SUSCRITOS III - 2024	%
203-FONDIGER	61	\$ 3.358.168.000	42,15
PROYECTO 8049	5	\$ 184.755.000	2,32
PROYECTO 8056	0	\$ 0	0,00
PROYECTO 8062	13	\$ 483.822.500	6,07
PROYECTO 8065	2	\$ 80.225.000	1,01
PROYECTO 8076	50	\$ 1.626.348.000	20,41
PROYECTO 8079	47	\$ 1.515.832.500	19,03
PROYECTO 8235	19	\$ 718.110.000	9,01
TOTAL GENERAL	197	\$ 7.967.261.000	100,00

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2024IE5401 del 10/10/2024 - Base Contratación Tercer Trimestre 2024.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 4 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

Las fuentes de recursos con las que se suscribieron el mayor número de contratos durante el tercer trimestre la vigencia 2024 fueron FONDIGER y los proyectos de inversión 8076,8079, 8235 y 8062.

De estos, la mayoría de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se adelantaron para las áreas misionales, Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, así como la Subdirección Corporativa, continuando con las demás áreas como se muestra a continuación:

Tabla No. 3. Contratación de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión por Dependencia III Trimestre de 2024:

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE CONTRATOS III TRIMESTRE 2024	%
DIRECCIÓN GENERAL	1	0,5%
OFICINA JURIDICA	13	6,6%
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA	25	12,7%
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	64	32,5%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	9	4,6%
OFICINA DE COMUNICACIONES	3	1,5%
SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	26	13,2%
OFICINA DE CONTROL INTERNO	2	1,0%
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	2	1,0%
TIC'S	8	4,1%
SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	44	22,3%
TOTAL	197	100,0%

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2024IE5401 del 10/10/2024 - Base Contratación Tercer Trimestre 2024.

Continuando con el análisis a continuación, se describen en cantidad y en recursos los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos durante el tercer trimestre de 2024 y su comparativo con respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior:

Tabla No. 4 Comparativo Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por Proyecto III Trimestre de 2023 Vs III Trimestre de 2024.

TOTAL GENERAL	NÚMEROS DE CONTRATOS SUSCRITOS III TRIMESTRE DE 2023 VS 2024		VARIACIÓN %	VALOR TOTAL CONSOLIDADO CONTRATOS SUSCRITOS III TRIMESTRE DE 2023 VS 2024		VARIACIÓN %
	III- 2023	III- 2024	III 2023- III 2024	III- 2023	III- 2024	III 2023- III 2024
	7	197	96,45	\$ 157.852.000	\$ 7.967.261.000	98,00

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2024IE5401 del 10/10/2024 - Base Contratación Tercer Trimestre 2024 – Cálculos OCI.

En el comparativo realizado se puede observar variación con tendencia al alza tanto en el número de contratos suscritos con un incremento del 96,45% como en los recursos apropiados para dicha contratación del 98%, durante el tercer trimestre de 2024 con respecto al tercer trimestre 2023.

En las siguientes graficas se presenta el comportamiento de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión al interior del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER del tercer trimestre de las vigencias 2023-2024 así:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 5 de 29

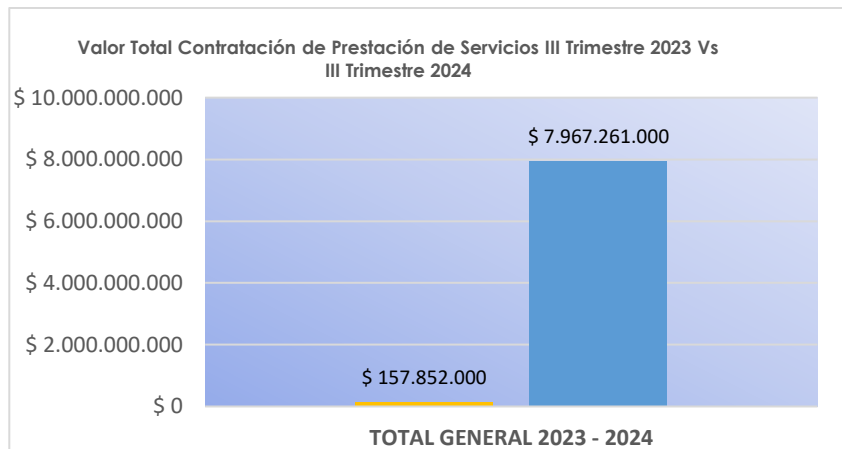
Vigente desde:
28/09/2021

Gráfica No. 1. Comparativo General del N° de Contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos III Trimestre de 2023 Vs III Trimestre de 2024



Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2024IE5401 del 10/10/2024 - Base Contratación Tercer Trimestre 2024. – Cálculos OCI.

Gráfica No. 2. Comparativo Valor Total de Contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos III Trimestre de 2023 Vs III Trimestre de 2024



Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2024IE5401 del 10/10/2024 - Base Contratación Tercer Trimestre 2024. – Cálculos OCI

El incremento evidenciado en el anterior comparativo obedece principalmente según lo indicado por la Oficina Jurídica a que: “De conformidad a la Circular Externa N° SDH-000009 de 2024,... la Secretaría Distrital de Hacienda y Secretario Distrital de Planeación, informa el proceso de armonización presupuestal con el propósito de iniciar la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, nos permitimos informar que la diferencia de los contratos suscritos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el tercer trimestre de la vigencia 2024, con respecto a la vigencia 2023, se debe a que la ejecución presupuestal con el anterior plan de desarrollo, se realizó con un plazo máximo de 30 de junio de 2024, motivo por el cual la entidad desarrolló la contratación a partir de la aprobación del nuevo Plan de Desarrollo – SEGPLAN, dentro del cual fueron incluidas todas las necesidades que se planteaban por cada área con el fin de lograr el cumplimiento de las metas para la finalización de la vigencia 2024, en el caso de recursos IDIGER, y para los recursos FONDIGER, aquellos que apuntaban al cumplimiento del Plan Distrital de Gestión de Riesgos, por ello, efectivamente existió un mayor número de contrataciones en este 3 trimestre.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 6 de 29

Vigente desde:
28/09/2021

Por otra parte, se realizó selección aleatoria de algunos de los contratos reportados por la Oficina Jurídica en el archivo Excel denominado "BASE DE CONTRATOS 2024 AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE" como insumo para el presente seguimiento, con el fin de validar su gestión y reporte en la plataforma SECOP II tanto de IDIGER como FONDIGER donde se evidenció su cargue efectivo dentro del trimestre analizado.

Dentro de la información allegada por la Oficina Jurídica, se evidenciaron archivos Pdf denominados "Justificación Técnica – Proceso de contratación de objetos iguales y Autorización contratación objetos iguales", en los cuales desde el proceso misional se evidencian los argumentos expuestos para la autorización de la contratación de dos objetos iguales financiados con recursos FONDIGER e IDIGER, así como su respectiva aprobación.

Igualmente, se evidenció en la respuesta dada que durante el tercer trimestre no se suscribió ningún contrato de prestación de servicios profesionales de los cuales sus honorarios superaran la remuneración total mensual del director de la entidad.

La Oficina de Control Interno recomienda atender y tener presente las disposiciones contenidas en el artículo 6 "Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" del Decreto 062 de 2024 que establece: "A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior...".

Además de lo anterior se insta a desarrollar acciones y controles que garanticen el cumplimiento de la misionalidad del IDIGER y lo dispuesto en la norma vigente.

5.1.3 HORAS EXTRAS Y COMISIONES

En el tercer trimestre de 2024 el rubro de gasto por concepto de Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario presentó un aumento de un 13,34% en la ejecución de su presupuesto con respecto a la del mismo periodo de la vigencia 2023.

Por otra parte, se evidenció que en el mes de septiembre se presentaron modificaciones en el presente rubro presupuestal incrementando en \$200.000.000 los recursos de este para lo que resta de la vigencia 2024, lo anterior según lo relacionado en los informes de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones del IDIGER como se muestra a continuación:

Tabla No. 5 Apropriaciones, Modificaciones y Compromisos a III Trimestre de 2023 vs Apropriaciones, Modificaciones y Compromisos a III Trimestre 2024- Rubro presupuestal de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargos.

VIGENCIA	APROPIACIÓN INICIAL VIGENCIA	MODIFICACIONES PPTO VIGENCIA III TRIMESTRE	PPTO DEFINITIVO VIGENCIA 2023-2024 III Trimestre	TOTAL, COMPROMISOS A III TRIMESTRE 2023 VS2024	% DE EJECUCIÓN PPTAL DE CADA VIGENCIA
2023	\$ 369.274.000	\$ 0	\$ 369.274.000	\$ 226.912.841	61,45
2024	\$ 329.640.000	\$ 200.000.000	\$ 529.640.000	\$ 374.379.544	70,69
VARIACIÓN	-\$ 39.634.000	\$ 200.000.000	\$ 160.366.000	\$ 147.466.703	9,24

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5329 y archivo Excel "3. PAGO DE HORAS EXTRAS "carpeta drive del 08/10/2024 - Informes de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones del IDIGER.

Con la modificación presentada en el tercer trimestre de 2024, la apropiación de los recursos del rubro de horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos y trabajo suplementario asignados para la vigencia 2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 7 de 29

Vigente desde:
28/09/2021

aumentaron en un 30% con respecto a los destinados en el 2023. Así mismo, la ejecución de los compromisos y giros por este concepto al 30 de septiembre de la presente vigencia aumentaron en un 9,24% con respecto a los ejecutados a corte de este mismo periodo de tiempo de la vigencia anterior.

A continuación, se presenta cuadro comparativo de los compromisos y giros ejecutados durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 con respecto a los realizados durante el mismo trimestre de la vigencia 2023:

Tabla No.6 Total Giros de Horas Extras Tercer trimestre de 2023 vs Tercer Trimestre de 2024

VIGENCIA	III TRIMESTRE 2023 - HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, REGARGOS				III TRIMESTRE 2024- HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, REGARGOS				VARIACIÓN ABSOLUTA
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	III TRIMESTRE 2023	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	III TRIMESTRE 2024	
COMPROMISOS	\$ 29.002.666	\$ 38.432.761	\$ 33.600.170	\$ 101.035.597	\$ 47.270.182	\$ 41.986.815	\$ 44.909.732	\$ 134.166.729	\$ 33.131.132
GIROS	\$ 29.002.666	\$ 38.432.761	\$ 33.600.170	\$ 101.035.597	\$ 47.270.182	\$ 41.986.815	\$ 44.909.732	\$ 134.166.729	\$ 33.131.132

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5329 y archivo Excel "3. PAGO DE HORAS EXTRAS "carpeta drive del 08/10/2024.

El aumento de los giros efectuados durante el tercer trimestre de 2024 por concepto de Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario con respecto al total de los compromisos en el mismo trimestre de la vigencia 2023 fue por valor de \$33.131.132.

Es importante aclarar que teniendo en cuenta que la información allegada por la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna N°2024IE5329 reportaron diferencias con respecto a los compromisos del mes de julio 2024, por lo cual se tomaron como oficiales los datos del informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones del IDIGER publicado en la página web de la entidad, así como los registrados en el libro auxiliar 5-1-01-03-01 Horas extras y festivos.

Según lo indicado por la Subdirección Corporativa el aumento reflejado corresponde a que:

"1. De acuerdo a lo indicado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante radicado Nro. 2-2023-9635 del 19 de julio de 2023, "...se considera que para la liquidación del trabajo suplementario debe atenderse lo dispuesto en el Decreto 1042 de 1978 y las directrices de la Sentencia de Unificación del Consejo de Estado del 12 de febrero de 2015 (Exp. No.1046-2013), es decir, atendiendo a que la asignación mensual fijada en las escalas de remuneración a que se refiere el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, corresponde a jornadas de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, es viable la aplicación de 190 horas como base para la liquidación de las horas extras."

2. En el mes de diciembre de 2023 el IDIGER mediante resolución interna No. 552 del 12 de diciembre de 2023, estableció el sistema de turnos y dictó otras disposiciones, incluyendo a los profesionales Especializados, Profesionales Universitarios y Técnicos Operativos, que desempeñan sus labores en la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres asignados(as) a las áreas funcionales de Servicios de Logística (CDLyR) y Servicios de respuesta a Emergencias con función de radio operador, así mismo a los Profesionales de la Subdirección de Análisis y Efectos del Cambio Climático que realizan la función de asistencia técnica.

Se reitera la recomendación de aplicar las medidas requeridas de austeridad para horas extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario para el cuarto trimestre del año en curso.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 8 de 29

Vigente desde:
28/09/2021

Se recomienda revisar de manera detallada las necesidades de las dependencias que participan en mayor medida en la generación de este gasto y adoptar nuevas acciones y controles que le permitan a la entidad fortalecer y continuar con el cumplimiento de las consideraciones normativas en materia de horas extras.

Con respecto a los servidores(as) que excedieron el 50% de horas extras reconocidas de conformidad a lo establecido por ley, para el presente periodo se identificaron en la información reportada por la Subdirección Corporativa, 23 funcionarios del nivel técnico que tienen derecho a compensatorios.

Como soportes del presente rubro para el periodo en seguimiento, la Subdirección Corporativa adjunta el archivo en PDF del libro auxiliar 5-1-01-03-01 Horas extras y festivos así como archivos Excel denominados "Compensatorios Vigencia 2024 tercer gasto e INFORME HORAS EXTRAS DE JULIO A SEPTIEMBRE 2023 2024" sin embargo, no se lograron validar los formatos ADM-FT-133 Versión 1, planillas de recorridos vehículos GA-FT-133 versión 3 y TH-FT-156 versión 3 Reporte de autorización de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario - técnicos-autorizados y firmados respectivamente, ni las resoluciones de autorización para este periodo, las cuales venían siendo allegadas como insumo del presente informe.

5.1.4. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna 2024IE5329 del 08/10/2024 "Durante el segundo trimestre del año no ejecutó presupuesto ningún tipo de gastos por viáticos o gastos de viajes".

5.1.5. COMPENSACIÓN POR VACACIONES

La Subdirección Corporativa mediante comunicación interna 2024IE5329 del 08/10/2024 reportó que "Para el tercer trimestre de 2024, se reconoció por concepto de indemnización de vacaciones un valor total de \$69.634.141 correspondiente a la liquidación definitiva de cuatro funcionarios...". Estos reconocimientos se validaron en los soportes anexos de las Resoluciones 242 del 28 de junio de 2024, 246 del 2 de julio de 2024, 297 del 23 de agosto de 2024 y 298 del 23 de agosto de 2024.

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 062 de 2024 ya que dicho reconocimiento por vacaciones se concedió a 4 exservidores de la entidad.

Sin embargo, no se evidenció el libro auxiliar, ni orden de pago, ni el documento que soporte el registro de dichos reconocimientos. Por lo cual se recomienda, su remisión en las próximas entregas de información que permitan validar de manera completa el registro contable de estos reconocimientos.

5.1.6. BONO NAVIDEÑO

Teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa como insumo para la elaboración del presente informe, durante el tercer trimestre de 2024 no se adelantaron compras por concepto de bonos navideños.

5.1.7. CAPACITACIONES

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 se adelantaron las siguientes capacitaciones con erogación informadas por la Subdirección Corporativa:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 9 de 29

Vigente desde:
28/09/2021

Tabla No.7 Capacitaciones adelantadas durante el Tercer Trimestre 2024:

Actividad	Fuente que ofertó la actividad	Contrato / Acto Administrativo	Valor
Curso piloto UAS aeronaves no tripuladas	Instituto educativo Aeronáutico de Colombia SAS	Resolucion 216 de 2024	\$7.450.000

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5329 del 08/10/2024.

Del valor total pagado por concepto de capacitaciones durante el tercer trimestre de 2024, no se allegaron soportes ni del libro auxiliar, ni orden de pago, ni el documento que soporte el registro de dicho reconocimiento.

Por lo cual se reitera su remisión en las próximas entregas de información que permitan validar de manera completa el registro contable de estos reconocimientos ya que el presente informe se realiza sobre la información allegada por la Subdirección Corporativa y no se hace extensible a otros soportes.

Desde la Oficina de Control Interno se insta a continuar con la revisión permanente de la oferta gratuita de otros entes distritales y nacionales que se alineen con las necesidades que hacen parte del PIC, que fortalezcan las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos del IDIGER y que permitan ahorrar costos y optimizar los recursos destinados para este concepto durante la vigencia 2024.

5.1.8. BIENESTAR

Por este concepto y como parte del programa de incentivos y otros reconocimientos, la Subdirección Corporativa indicó en la información allegada que se realizaron las siguientes actividades durante el tercer trimestre de 2024:

Tabla No.8. Incentivos y Reconocimientos III Trimestre 2024.

	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Julio-Agosto y Septiembre 2024; Entrega de 24 bonos de Crepes & Waffles -Cumpleaños Servidores	\$ 60.000	\$ 1.440.000
2	Julio 2024: Clase de Yoga para 20 personas	\$ 55.585	\$ 1.111.705
3	Agosto 2024: Clase de baile y refrigerios para 20 personas	\$ 25.475	\$ 509.502
4	Mini Olimpiadas IDIGER Agosto 2024	\$ 0	\$ 2.372.486
TOTAL			\$ 5.433.693

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5329 del 08/10/2024 – Cálculos OCI.

No fue posible validar los registros contables de estos gastos toda vez que no se encontraron soportados en la información anexa a la respuesta dada por la Subdirección Corporativa.

Se recomienda tener identificadas de manera clara las actividades definidas como parte del Bienestar de la entidad según la normatividad vigente aplicable, en especial las contenidas en el artículo 12 del Decreto 062 de 2024 en lo que atañe particularmente a la austeridad en el gasto por este concepto, adoptando las medidas y consideraciones consagradas en ella.

5.1.9. EVENTOS Y CONMEMORACIONES

Por concepto de eventos y conmemoraciones se realizaron durante el tercer trimestre de 2024 las siguientes actividades relacionadas en el insumo dado por la Subdirección Corporativa:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 10 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

Tabla No.9. Actividades y Eventos III Trimestre 2024

CONCEPTO		VALOR TOTAL
1	25 DE JULIO TALLER "LA MAGIA DE TRANSFORMAR" PREPENSIONADOS	\$ 7.111.534
2	29 DE AGOSTO TALLER VIVENCIAL JUMANJI COMPENSAR	\$ 37.192.768
TOTAL		\$ 44.304.302

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5329 del 08/10/2024 – Cálculos OCI.

El cuadro anterior permite evidenciar que durante el tercer trimestre de 2024 se adelantaron dos eventos que configuraron gasto por concepto de actividades que hacen parte de los ejes en los que se enmarcan el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales 2024 por valor total de \$44.304.302 por el rubro 3-1-2-02-02-07 de Bienestar e Incentivos.

Para este concepto de gasto no fue posible validar los registros contables toda vez que no fueron allegados los comprobantes de contabilidad ni los libros auxiliares de los meses de julio, agosto y septiembre, así como tampoco las facturas ni órdenes de pago por concepto de los eventos relacionados.

Se recomienda continuar dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 del Decreto 062 de 2024 donde se establece que: *"Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto"....*

5.1.10. FONDOS EDUCATIVOS

Teniendo en cuenta la información allegada por la Subdirección Corporativa y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024 frente a los fondos educativos en su artículo 14, informaron que: *"La Entidad no cuenta con fondos educativos, esta gestión se realiza través del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC, quien otorga créditos educativos 100% condonables por prestación de servicios y mérito académico, para financiar la educación formal de las y los empleados públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de los niveles asistencial, técnico y profesional que conforman las entidades del Distrito Capital.*

Este proceso es liderado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital."

5.2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

5.2.1 TELEFONIA FIJA Y CELULAR

En cuanto a la relación de la facturación por telefonía fija y celular durante el tercer trimestre de 2024 y teniendo en cuenta la información allegada por la Subdirección Corporativa se evidencio lo siguiente:

5.2.1.1. SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR:

Para el tercer trimestre de 2024 la entidad contaba con un plan corporativo de servicios de telefonía celular para la atención de la ciudadanía y las emergencias presentadas con 24 líneas móviles distribuidas de la siguiente manera:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 11 de 29

Vigente desde:
28/09/2021

Tabla No.10. Relación Líneas de Telefonía Celular Corporativa Activas Tercer Trimestre de 2024

ITEM	LÍNEA	CARGO	ÁREA	NOMBRE
1	3222695462	Profesional Universitaria	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Diana Carolina Pérez
2	3222695465	Profesional Universitaria	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Mario Sergio García
3	3232080367	profesional Universitario 219-8	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Luis Camilo Coba
4	3232104841	pendiente confirmar	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Mayerly Moscate
5	3232104839	Profesional Especializado 23	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Nelson David Millán del Valle
6	3232104837	Profesional Especializado 23	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Leonardo Guerrero Gutiérrez
7	3232104836	pendiente confirmar	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Karina Parra
8	3232104833	profesional especializado 23	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Edwin Ricardo Álvarez Vega
9	3232080370	Subdirector Manejo de Emergencias y Desastres	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Darwin Javier Ortiz (E)
10	3232080368	Profesional Universitario 12	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Ernesto García Gómez
11	3232080364	profesional especializado 222-23	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Ligia Constanza Cañón Riaño
12	3232080363	Profesional especializada	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Alexandra Ramírez Flórez
13	3232080359	Técnico Operativo 10	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Juan Carlos Morales Villabon
14	3232080358	Auxiliar administrativa	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Luisa García
15	3232080351	Subdirección corporativa	Subdirección Corporativa	Olga Yamile González Forero
16	3232080347	Profesional Universitario 8	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	José Mauricio Andrade Sierra
17	3232080338	Auxiliar administrativa	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Rocío Monzón/ claudia Elizabeth Rodríguez
18	3232080333	Profesional Especializado 29	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Fabio Humberto Ruiz Hernández
19	3232080329	bodega	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Bodega 02 Centro Distrital Logístico y de Reserva - CDLYR
20	3232079158	Profesional universitario 12	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Diana Arias
21	3232079157	profesional Universitario 29	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Oscar Cañón Caldas
22	3232079154	Técnico Administrativa 10	Subdirección Corporativa	Bertha Lucia Rodríguez Velásquez
23	3222695460	profesional Universitario 12	Comunicaciones	Liliana Esquivel Casallas
24	3015475787	Director General	Dirección	Guillermo Escobar Castro

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5329 del 08/10/2024.

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia que con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2023 se contaba con 38 líneas móviles dentro de la cuenta corporativa, evidenciando que la entidad al corte de septiembre de 2024 realizó la gestión para la cancelación de 14 líneas móviles atendiendo las disposiciones contenidas en las políticas de austeridad.

Así las cosas, y continuando con el análisis del rubro de telefonía móvil, en el siguiente cuadro se relaciona el comparativo de los gastos generados por este concepto entre el tercer trimestre 2023-2024:

Tabla No.11. Comparativo Telefonía Celular Corporativa Segundo Trimestre de 2023 vs Segundo Trimestre 2024

TELEFONÍA CELULAR CUENTA CORPORATIVA	III TRIMESTRE 2023	VALOR	III TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	JULIO	\$ 2.515.071	JULIO	\$ 1.627.833	-\$ 887.238	-35%
	AGOSTO	\$ 2.515.071	AGOSTO	\$ 1.635.838	-\$ 879.233	-35%
	SEPTIEMBRE	\$ 2.456.990	SEPTIEMBRE	\$ 1.722.652	-\$ 734.338	-30%
	TOTAL	\$ 7.487.132	TOTAL	\$ 4.986.323	-\$ 2.500.809	-33%

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 12 de 29

Vigente desde:
28/09/2021

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5329 del 08/10/2024 – Cálculos OCI.

El comparativo refleja una disminución en los valores pagados por el servicio de telefonía celular durante el tercer trimestre de 2024 por un valor total de \$2.500.809 equivalente al 33% con respecto al valor total pagado en el tercer trimestre de la vigencia 2023. Lo anterior a causa de las medidas de seguimiento y monitoreo por parte del área administrativa a las líneas con bajo consumo que han sido canceladas de cara al cumplimiento de las políticas en materia de austeridad y de las metas e indicadores de los gastos elegibles en el Plan de Austeridad en el Gasto 2024 del IDIGER.

Como soportes de estos conceptos de gasto se evidenciaron en el libro auxiliar 5-1-11-17-01 Servicio de Telefonía Celular el registro contable de una parte del valor reportado para el mes de julio y agosto, así como archivos de las facturas de los tres meses que conforman el trimestre y el pago de la factura del mes de julio y registro presupuestal del mes de agosto.

Se recomienda continuar con la implementación de las medidas de autocontrol y seguimiento a la asignación de equipos a directivos, jefes de oficina y funcionarios de planta que debido a sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto 062 de 2024, y que apunten al cumplimiento a la meta proyectada en el Plan Anual de Austeridad 2024 del IDIGER.

5.2.1.2. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA:

En el tercer trimestre de 2024 se evidencia un comportamiento constante con respecto al tercer trimestre del 2023, disminuyendo en el mes de julio un 2% por valor de \$24.740, a diferencia de los meses de agosto y septiembre que presentaron un incremento por valor de \$31.480 y 9.210 equivalentes al 3% y 1% respectivamente. Lo anterior generando un incremento general del 1% por valor de \$15.950 como se presenta en el siguiente comparativo:

Tabla No.12. Comparativo Telefonía Fija Corporativa Tercer Trimestre de 2023 vs Tercer Trimestre 2024

TELEFONÍA FIJA CORPORATIVA	III TRIMESTRE 2023	VALOR	III TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	JULIO	\$ 1.060.690	JULIO	\$ 1.035.950	-\$ 24.740	-2%
	AGOSTO	\$ 1.055.080	AGOSTO	\$ 1.086.560	\$ 31.480	3%
	SEPTIEMBRE	\$ 1.045.390	SEPTIEMBRE	\$ 1.054.600	\$ 9.210	1%
	TOTAL	\$ 3.161.160	TOTAL	\$ 3.177.110	\$ 15.950	1%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5596 del 22/10/2024– Cálculos OCI.

Se evidenció como soporte el libro auxiliar 5-1-11-17-03 Servicio Telefónico donde se refleja el registro contable de los meses de julio y agosto, así como las facturas de los tres meses que conforman el trimestre objeto del presente seguimiento.

5.2.1.3. VEHICULOS:

EL Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER a 30 de septiembre de 2024 contaba con un total de 17 vehículos siendo la misma cantidad reportada para el mismo trimestre de la vigencia 2023. A continuación, se describen los vehículos junto con la relación de kilómetros recorridos:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 13 de 29
Vigente desde:
28/09/2021

Tabla N° 13. Relación Vehículos IDIGER – Kilómetros Recorridos- Tercer Trimestre 2024:

DETALLE DE VEHÍCULOS	
Vehículo	Tipo de vehículo
OBI 819	Camión
OBI 128	Camión
OKZ 937	Camioneta
JQU 882	Camioneta
OBI 616	Camioneta
OCK-382	Campero
OKZ-983	Campero
OKZ-982	Campero
OKZ-981	Campero
OKZ-980	Campero
OCK 348	Campero
OKZ 692	Camión
OKZ 693	Camión
GTW 39C	Motocicleta
GTW 37C	Motocicleta
GTW 36C	Motocicleta
GTW 35C	Motocicleta

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5329 del 08/10/2024.

Con esta relación y teniendo en cuenta que se maneja el mismo parque automotor en los periodos de tiempo analizados en el presente seguimiento, se procedió a realizar el siguiente comparativo de los kilómetros recorridos durante el tercer trimestre 2023 – 2024:

Tabla N° 14. Comparativo Número de Kilómetros recorridos por el Parque Automotor del IDIGER III Trimestre 2023 vs. III Trimestre 2024:

DETALLE DE VEHÍCULOS						
No.	Vehículo	Tipo de vehículo	Km recorridos Tercer trimestre 2023	Km recorridos Tercer trimestre 2024	VARIACIÓN # KM RECORRIDOS	VARIACIÓN %
1	OBI 819	Camión	1068	781	-287	-27
2	OBI 128	Camión	978	527	-451	-46
3	OKZ 937	Camioneta	3720	765	-2955	-79
4	JQU 882	Camioneta	2075	0	-2075	-100
5	OBI 616	Camioneta	3579	389	-3190	-89
6	OCK-382	Campero	4714	3408	-1306	-28
7	OKZ-983	Campero	3259	7220	3961	122
8	OKZ-982	Campero	5592	205	-5387	-96
9	OKZ-981	Campero	3672	4693	1021	28
10	OKZ-980	Campero	4760	745	-4015	-84
11	OCK 348	Campero	2270	285	-1985	-87
12	OKZ 692	Camión	248	108	-140	-56
13	OKZ 693	Camión	779	515	-264	-34
14	GTW 39C	Motocicleta	0	0	0	0
15	GTW 37C	Motocicleta	52	0	-52	-100

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 14 de 29
Vigente desde:
28/09/2021

DETALLE DE VEHÍCULOS						
No.	Vehículo	Tipo de vehículo	Km recorridos Tercer trimestre 2023	Km recorridos Tercer trimestre 2024	VARIACIÓN # KM RECORRIDOS	VARIACIÓN %
16	GTW 36C	Motocicleta	25	0	-25	-100
17	GTW 35C	Motocicleta	75	0	-75	-100
DIFERENCIA GENERAL DE # KILOMETROS RECORRIDOS III TRIMESTRE 2023 VS. III TRIMESTRE 2024			36.866	19.641	-17.225	-47

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5329 del 08/10/2024- Cálculos OCI.

El comparativo anterior permito evidenciar disminución del 47% en el número de kilómetros recorridos por el Parque Automotor del IDIGER durante el tercer trimestre de la presente vigencia con respecto al mismo periodo de tiempo de la vigencia 2023, equivalentes a 17.225 kilómetros menos.

Para el siguiente análisis es importante tener en cuenta las variables (incremento) en el costo del combustible y el ACPM presentadas en el 2024 respecto a los precios 2023 reportadas por la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna N°2024IE5329 del 08/10/2024:

Tabla N° 15. Variación precio del Galón ACPM III Trimestre 2023 vs. III Trimestre 2024:

VALOR GALÓN A.C.P.M (DIESEL)					
Mes	Valor 2023	Año	Valor 2024	Año	Variación
Julio	\$ 9.220		\$ 9.488		3%
Agosto	\$ 9.220		\$ 9.589		4%
Septiembre	\$ 9.220		\$ 10.892		19%
Promedio					9%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5329 del 08/10/2024

Tabla N° 16. Variación precio del Galón Gasolina Corriente III Trimestre 2023 vs. III Trimestre 2024:

VALOR GALÓN GASOLINA CORRIENTE			
Mes	Valor Año 2023	Valor Año 2024	Variación
Julio	\$ 13.386	\$ 15.969	19%
Agosto	\$ 13.899	\$ 16.051	15%
Septiembre	\$ 14.423	\$ 16.059	11%
Promedio			15%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5329 del 08/10/2024

Así las cosas y en concordancia con lo anterior, a continuación, se presenta el análisis comparativo del comportamiento de gasto por concepto de combustible del parque automotor del IDIGER en el tercer trimestre del 2024 con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2023:

Tabla N° 17. Relación Facturación Gasto Combustible Vehículos IDIGER III Trimestre de 2023 vs III Trimestre de 2024:

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2023	VALOR	III TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	JULIO	\$ 6.219.827	JULIO	\$ 4.776.362	-\$ 1.443.465	-23%
	AGOSTO	\$ 7.167.721	AGOSTO	\$ 1.769.921	-\$ 5.397.800	-75%

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 15 de 29
Vigente desde:
28/09/2021

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2023	VALOR	III TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
VEHICULOS IDIGER	SEPTIEMBRE	\$ 6.441.660	SEPTIEMBRE	\$ 5.930.564	-\$ 511.096	-8%
	TOTAL	\$ 19.829.208	TOTAL	\$ 12.476.847	-\$ 7.352.361	-37%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5329 del 08/10/2024 y drive
<https://drive.google.com/drive/folders/1YAfGysITyneo4luowDxUwZN0tuly8l5P> - Cálculos OCI.

Nota: Para el presente análisis se tomó en cuenta las cifras relacionadas en los soportes (facturas) de la respuesta dada por concepto de combustible de los vehículos del IDIGER por parte de la Subdirección Corporativa, toda vez que en la información dada en la comunicación interna no incluyeron el valor de la última factura para el mes de septiembre 2024.

El consumo de combustible disminuyó durante la vigencia 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 en un valor total de \$7.352.361 equivalente al 37%, esta reducción se observa principalmente en el mes de agosto con una disminución del 75% equivalente a \$5.397.800. Esta disminución obedece principalmente y según lo indicado por la Subdirección Corporativa "...que los vehículos de propiedad del IDIGER no se movilizaron de manera permanente porque no se contó con el número de conductores de manera constante durante el periodo del presente informe y adicionalmente se presentaron una menor cantidad de eventos de emergencia."

Para este concepto, como soporte de las cifras reportadas para el periodo en análisis, no se evidenciaron comprobantes diarios ni libro auxiliar 5-5-07-05-03 compras de materiales y/o suministros FONDIGER se evidencia únicamente las facturas generadas por TERPEL para los meses de julio, agosto y septiembre 2024.

Así mismo la Subdirección Corporativa reportó que durante el segundo trimestre de 2024 no se realizó compra de vehículos ni maquinaria por parte del IDIGER.

Se recomienda implementar controles que permitan contar con reducciones que apunten y contribuyan con la austeridad del Distrito aun cuando se cuente con el total de conductores y vehículos en operación durante lo que resta de la vigencia 2024.

5.2.1.4 COMPARACIÓN DE FACTURACIÓN CONTRATO DE ALQUILER DE TRANSPORTE III TRIMESTRE DE 2023 VS III TRIMESTRE DE 2024.

En cuanto a la comparación de la facturación del gasto de alquiler de transporte para el tercer trimestre de 2023 vs tercer trimestre de 2024 se presentó el siguiente análisis:

Tabla N° 18. Gastos por Vehículos Alquilados Tercer Trimestre de 2023 vs Tercer Trimestre de 2024

GASTO TRANSPORTE - ALQUILER	III TRIMESTRE 2023	VALOR	III TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO ALQUILER VEHICULO	JULIO	\$ 60.367.430	JULIO	\$ 88.158.450	\$ 27.791.020	32%
	AGOSTO	\$ 82.068.140	AGOSTO	\$ 88.944.019	\$ 6.875.879	8%
	SEPTIEMBRE	\$ 80.040.928	SEPTIEMBRE	\$ 102.053.785	\$ 22.012.857	22%
	TOTAL	\$ 222.476.498	TOTAL	\$ 279.156.254	\$ 56.679.756	20%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5329 del 08/10/2024 y drive
<https://drive.google.com/drive/folders/1YAfGysITyneo4luowDxUwZN0tuly8l5P> - Cálculos OCI.

Nota: Los valores de referencia de la vigencia con la que se realiza el comparativo (2023) se toman de los informes de Austeridad en el Gasto de dicha vigencia, los cuales fueron adelantados en su momento con la información suministrada de manera oficial por parte de la Subdirección Corporativa.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 16 de 29

Vigente desde:
28/09/2021

De acuerdo con el cuadro anterior, se observa que el gasto por concepto del servicio de vehículos alquilados aumentó durante el tercer trimestre de la Vigencia 2024 en un 20% por valor de \$56.679.756 con respecto al mismo período de la Vigencia 2023. Este incremento se presentó principalmente y según lo indicado por la Subdirección Corporativa "a que para el contrato actual que se encuentra en ejecución FONDIGER-086-2024 OC 130065, se contempla el pago de horas extras, horas nocturnas y recargos dominicales y festivos, atendiendo la normatividad vigente para este tipo de servicio"

Sin embargo, para el presente seguimiento no se evidenciaron soportes del libro auxiliar, ni de los comprobantes diarios, ni de las ordenes de pago o facturas que permitieran corroborar la información suministrada en la comunicación interna 2024IE5329 del 08/10/2024. Se reitera la importancia de allegar los soportes que permitan validar cada uno de los rubros asociados al cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto vigentes.

Se recomienda el análisis de medidas y controles que optimicen los recursos de la entidad tanto en el consumo de combustible como en el contrato de alquiler de vehículos que apunten al cumplimiento a los criterios de austeridad actuales, así como la generación de nuevos parámetros de optimización de los recursos desde la administración y supervisión del contrato como en las áreas demandantes del servicio.

5.2.1.5. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO O IMPRESIÓN

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 en el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER presentó las siguientes variaciones con respecto a los gastos generados por concepto de fotocopiado, multicopiado e impresiones en el mismo periodo de la vigencia 2023:

Tabla N° 19. Variación de servicios de Fotocopiado, Multicopiado o Impresión Tercer Trimestre de 2023 vs Tercer Trimestre de 2024

MES	CANTIDAD DE SERVICIOS 2023	CANTIDAD DE SERVICIOS 2024	VARIACIÓN %
JULIO	60.903	50.373	17,29
AGOSTO	70.418	56.030	20,43
SEPTIEMBRE	79.018	52.325	33,78
TOTAL	210.339	158.728	24,54

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5596 del 22/10/2024 y drive <https://drive.google.com/drive/folders/1YAfGysItyneo4luowDxUwZn0tuly8l5P> – Cálculos OCI.

En la tabla anterior se evidencia una disminución del 24,54% en el número de impresiones o fotocopiados realizados durante el tercer trimestre de 2024 con respecto al tercer trimestre de 2023 equivalentes a 51.611 servicios menos mediante el contrato de alquiler de impresoras mediante el cual se garantiza el servicio de impresiones y fotocopiado al interior del IDIGER.

Sin embargo, con respecto al gasto generado por este concepto en el tercer trimestre de la presente vigencia se presentó un aumento del 43% con respecto a la vigencia anterior como se presenta a continuación

Tabla N° 20. Gastos por servicios de Fotocopiado, Multicopiado o Impresión Segundo Trimestre de 2023 vs Tercer Trimestre de 2024

GASTO FOTOCOPIADO-IMPRESIÓN	III TRIMESTRE 2023	VALOR	III TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	JULIO	\$ 12.424.608	JULIO	\$ 18.938.082	\$ 6.513.474	15242%
	AGOSTO	\$ 13.696.838	AGOSTO	\$ 19.434.931	\$ 5.738.093	42%

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 17 de 29
Vigente desde:
28/09/2021

	SEPTIEMBRE	\$ 14.286.119	SEPTIEMBRE	\$ 19.562.993	\$ 5.276.874	37%
	TOTAL	\$ 40.407.565	TOTAL	\$ 57.936.006	\$ 17.528.441	43%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5596 del 22/10/2024 y drive
<https://drive.google.com/drive/folders/1YAfGysITyneo4luowDxUwZN0tuly8l5P-> Cálculos OCI.

La tabla anterior refleja que el incremento en la presente vigencia por el pago de este concepto ascendió a \$17.528.441 lo cual no guarda relación con el número de servicios utilizados. El incremento se presentó principalmente por el consumo del servicio en el mes de julio de 2024.

Como soportes y evidencias del presente concepto de gasto se evidencio libro auxiliar 5-1-11-18-01 Arrendamientos Equipos, sin embargo, en el solo se refleja el valor relacionado para el mes de julio de 2024. Se recomienda en caso de no contar con el registro de los comprobantes diarios o libros auxiliares, allegar las facturas u órdenes de pago que permitan validar el valor relacionado por este concepto de gasto.

El manejo del servicio de fotocopiado, multicopiado e impresión en la actualidad cuenta con un plan de mejoramiento en ejecución de cara al incumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión, del Decreto 062 de 2024 al general al interior de la entidad impresiones a color. Por lo cual se recomienda de manera prioritaria dar su efectivo desarrollo que garanticen su cumplimiento de forma oportuna dentro de los términos establecidos.

La Subdirección Corporativa en el reporte tomado como insumo para la elaboración del presente informe señala que "Se viene limitando la impresión interna en B/N y a color y se propende por el uso de la tecnología digital para los documentos que lo permitan. Adicionalmente se realizan campañas de concientización para reducir el uso de impresión a color independientemente de su destinatario".

5.2.1.6 PUBLICIDAD DISTRITAL: En el insumo allegado por la Subdirección Corporativa, se evidencio que la entidad no cuenta actualmente con contratos de publicidad ni propaganda o impresión digital. Se recomienda a la hora de considerar la adquisición de estos servicios, tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 19 del Decreto 062 de 2024.

5.2.1.7 CAJA MENOR: Frente a las erogaciones realizadas en el tercer trimestre de 2024 por concepto de Caja Menor, según la información reportada por la Subdirección Corporativa, no se realizó ningún gasto o modificación debido a que para este periodo en seguimiento no se tenía aperturada la caja menor de la entidad.

5.2.1.8 MANTENIMIENTO ENTIDAD: Para el tercer trimestre de 2024 el rubro de mantenimiento de la entidad presentó disminución general del 38,46% por valor de \$26.724.715 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N° 21. Mantenimiento de la Entidad III Trimestre de 2023 vs III Trimestre de 2024.

PERIODO	OPERARIOS DE MTTO. III - 2023	SUPERVISORA SERVICIOS GENERALES III- 2023	OPERARIAS DE SERVICIOS GENERALES III - 2023	MTTO. PLANTA ELECTRICA III- 2023	GASTO MTTO. III TRIMESTRE DE 2023	OPERARIOS DE MTTO. III - 2024	SUPERVISORA SERVICIOS GENERALES III - 2024	OPERARIAS DE SERVICIOS GENERALES III- 2024	GASTO MTTO. III TRIMESTRE DE 2024	VARIACIÓN %
JULIO	\$ 4.564.924	\$ 2.282.462	\$ 13.694.770	\$ 20.982.952	\$ 41.525.108	\$ 2.643.220	\$ 2.557.954	\$ 17.905.681	\$ 23.106.855	-79,71
AGOSTO	\$ 4.564.924	\$ 2.282.462	\$ 13.694.770	\$ 13.606.391	\$ 34.148.547	\$ 2.813.751	\$ 2.557.954	\$ 17.905.681	\$ 23.277.386	-46,70
SEPTIEMBRE	\$ 4.564.924	\$ 2.282.462	\$ 13.694.770	\$ 0	\$ 20.542.156	\$ 3.922.198	\$ 2.557.954	\$ 16.626.703	\$ 23.106.855	11,10
TOTAL	\$ 13.694.772	\$ 6.847.386	\$ 41.084.310	\$ 34.589.343	\$ 96.215.811	\$ 9.379.169	\$ 7.673.862	\$ 52.438.065	\$ 69.491.096	-38,46

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5596 del 22/10/2024 y drive
<https://drive.google.com/drive/folders/1YAfGysITyneo4luowDxUwZN0tuly8l5P-> Cálculos OCI.

El cuadro anterior realizado con el insumo de la información allegada por la Subdirección Corporativa demuestra que la reducción presentada obedece principalmente a razón de que para el tercer trimestre de la vigencia 2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 18 de 29

Vigente desde:
28/09/2021

no se adelantaron actividades ni generaron erogaciones por concepto de mantenimiento de infraestructura, a diferencia del periodo de la vigencia anterior en el cual se adelantó el mantenimiento de la planta eléctrica de la entidad por valor de \$34.589343.

Como soportes de estos conceptos de gasto se evidenciaron facturas de venta N°147676-148032 de los meses de julio y agosto y factura 148400 de la primera quincena del mes de septiembre del contrato 41-2024 y 273-2024. Así mismo, se evidenció registro contable de los meses de julio y agosto de 2024 en el libro auxiliar 5-1-11-49-01 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería.

Desde la Oficina de Control Interno se recomienda fortalecer las acciones y controles de austeridad en lo que respecta los factores que generan los incrementos en los servicios de aseo y cafetería, principalmente en el servicio de las operarias de servicios generales.

Igualmente, se insta a tener presente y socializar con el equipo de trabajo pertinente, las disposiciones contenidas en el artículo 21 de 2024 que indica frente al mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles que: *“Las entidades y organismos se abstendrán de contratar mejoras suntuarias en sus inmuebles, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural.*

Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios. No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y organismos”.

5.2.1.9 SUSCRIPCIONES

Dentro de la respuesta a la solicitud de información para el desarrollo del presente informe, la Subdirección Corporativa reportó que: “Desde el área de Comunicaciones no se cuenta con suscripciones pagadas a bases de datos electrónicas, medios de comunicación impresos o digitales y /o revistas especializadas”. Se recomienda a la hora de considerar la adquisición de estos servicios, tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 22 del Decreto 062 de 2024.

5.2.1.10 CONSUMO DE PAPELERÍA

Con base en la información presentada por la Subdirección Corporativa – Área de Almacén, a continuación, se presenta el comportamiento del consumo de papelería al interior del IDIGER para el desarrollo de sus actividades en durante el segundo trimestre 2024:

Tabla N° 22. Gasto por Consumo de Papelería Tercer Trimestre de 2024.

GASTOS PAPELERIA	TIPO	PERIODO	CANTIDAD	VALOR
	CARTA	JULIO-AGOSTO- SEPTIEMBRE	248	\$ 4.493.760
	OFICIO	JULIO-AGOSTO- SEPTIEMBRE	5	\$ 120.400
TOTAL III TRIMESTRE 2024			253	\$ 4.614.160

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5329 del 08/10/2024

Como generalidad se ha observado que el mayor consumo realizado al interior de la entidad es el de papel carta, del cual durante el tercer trimestre de 2024 se entregaron 248 equivalentes al 98% del total de la papelería entregada, correspondiendo 2% restante a las 5 resmas entregadas tamaño oficio.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO
PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 19 de 29

Vigente desde:
28/09/2021

Con esta información se procedió a realizar el análisis comparativo del consumo de papelería durante el tercer trimestre de la vigencia 2023 – 2024 así:

Tabla N° 23. Consumo de Papelería IDIGER Tercer Trimestre 2023 vs Tercer Trimestre 2024

PERIODO	III TRIMESTRE 2023			III TRIMESTRE 2024			DIFERENCIA N° RESMAS	VARIACIÓN PROCENTUAL N° DE RESMAS %	DIFERENCIA VALOR TOTAL RESMAS	VARIACIÓN PROCENTUAL VALOR RESMAS %
		CANTIDAD RESMAS	VALOR TOTAL RESMAS		CANTIDAD RESMAS	VALOR TOTAL RESMAS				
CONSUMO DE PAPELERÍA	Papel Bond Tamaño Carta	148	\$ 3.874.640	Papel Bond Tamaño Carta	248	\$ 4.493.760	100	68%	\$ 619.120	16%
	Papel Bond Tamaño Oficio	10	\$ 323.680	Papel Bond Tamaño Oficio	5	\$ 120.400	-5	-50%	-\$ 203.280	-63%
	TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL	158	\$ 4.198.320	TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL	253	\$ 4.614.160	95	60%	\$ 415.840	10%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5329 del 08/10/2024– Cálculos OCI.

Durante el tercer trimestre de 2024 se evidencio aumento en el consumo de papelería del 60% en el número de resmas entregadas con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 equivalentes a 95 resmas, así como un aumento del 10% en el valor pagado equivalentes a \$415.840.

Como soporte de este concepto de gasto se evidencio libro auxiliar denominado 5-1-11-14-02 Útiles de escritorio y elementos de papelería sin embargo no es posible identificar en ellos los valores exclusivos por consumo de papelería (resmas), por lo cual se recomienda incluir en los insumos de las próximas respuestas las facturas de venta u órdenes de pago por este concepto como se venían adjuntando anteriormente. Igualmente se evidenciaron y los egresos consolidados de los meses de julio, agosto y septiembre de 2024 donde se logran validar las cantidades y valores de las entregas de papelería realizadas durante el tercer trimestre de 2024.

Así mismo y continuando con el análisis del consumo de papelería, a continuación, se presenta el comparativo del consumo de papelería por Subdirecciones y Oficinas durante el tercer trimestre 2023-2024:

Tabla N° 24. Comparativo Consumo de Papelería por Subdirecciones y Oficinas Tercer Trimestre 2023 vs Tercer Trimestre 2024.

SUBDIRECCIÓN/OFICINA	III TRIMESTRE DE 2023 EN CANTIDAD DE REMAS	III TRIMESTRE DE 2024 EN CANTIDAD DE REMAS	DIFERENCIA CANTIDAD %
DIRECCIÓN IDIGER	30	11	-63%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	6	12	100%
OFICINA JURÍDICA	10	23	130%
CONTROL INTERNO	0	3	0%
TIC -SIRE - REDES	10	13	30%
SUBDIRECCION DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO	24	58	142%
SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	18	36	100%
SUB. PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	51	52	2%
SUBDIRECCION CORPORATIVA	9	45	400%
TOTAL CANTIDADES	158	253	60%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5329 del 08/10/2024– Cálculos OCI.

Teniendo en cuenta la información allegada por la Subdirección Corporativa se evidencio de manera desagregada el consumo de papel de las áreas en el desarrollo de sus actividades durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 así: aumento general del 60%, siendo las áreas de la Subdirección Corporativa, Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático, Oficina Jurídica, Oficina Asesora de Planeación y Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático las que presentaron aumentos representativos en comparación con los consumos realizados en el tercer trimestre de la vigencia 2023.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 20 de 29

Vigente desde:
28/09/2021

En cambio, se evidencio por parte de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático un consumo constante con respecto a la vigencia 2023, en cuanto a la Dirección Generar fue la única área que presentó disminución del 63% en el consumo de papelería durante el periodo en seguimiento con respecto al 2023.

Se recomienda continuar con la aplicación de las medidas y controles que garanticen la cultura del buen uso del papel de acuerdo con el Sistema de Gestión Ambiental y el programa de uso eficiente del papel de la entidad y en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

5.6 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

5.6.1 ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO.

Se tuvo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna 2024IE5329 del 08/10/2024 y su alcance 2024IE5596 del 22/10/2024 así como los soportes allegados en el drive denominado "TERCER TRIMESTRE" para el análisis del comparativo promedio del gasto de los servicios públicos del tercer trimestre 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.

Tabla N°25. Comparativo Servicios Públicos Domiciliarios Tercer Trimestre de 2023 vs Tercer Trimestre de 2024

SERVICIO	PROMEDIO III TRIMESTRE 2023 (valores relativos)	PROMEDIO III TRIMESTRE 2024 (valores relativos)	VALOR	VARIACIÓN PROCENTUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 26.131.771	\$ 25.283.433	-\$ 848.338	-3%
ACDCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 1.706.537	\$ 1.972.020	\$ 265.483	16%
ASEO	\$ 332.705	\$ 367.787	\$ 35.081	11%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5596 del 22/10/2024 y drive <https://drive.google.com/drive/folders/1YAfGysITyneo4luowDxUwZN0tuly8l5P> - Cálculos OCI.

La tabla anterior refleja disminución promedio durante el tercer trimestre 2024 en el gasto generado por el consumo de energía eléctrica en un 3% con respecto al consumo de este servicio en el mismo periodo de la vigencia 2023. Sin embargo, los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y aseo presentaron un incremento del 16% y 11% respectivamente con respecto al 2023 y de los cuales se presenta el estudio de su comportamiento independiente a continuación:

5.6.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA

Tabla N°26. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Energía Eléctrica. Tercer Trimestre de 2023 vs Tercer Trimestre de 2024.

ENERGÍA ELÉCTRICA	III TRIMESTRE 2023	VALOR	III TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
	JULIO	\$ 22.872.543	JULIO	\$ 25.711.910	\$ 2.839.367	12%
	AGOSTO	\$ 23.202.100	AGOSTO	\$ 25.736.960	\$ 2.534.860	11%
	SEPTIEMBRE	\$ 32.320.670	SEPTIEMBRE	\$ 24.401.430	-\$ 7.919.240	-25%
	PROMEDIO	\$ 26.131.771	PROMEDIO	\$ 25.283.433	-\$ 848.338	-3%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5596 del 22/10/2024 y drive <https://drive.google.com/drive/folders/1YAfGysITyneo4luowDxUwZN0tuly8l5P> - Cálculos OCI.

En el periodo objeto del presente informe, el consumo de energía eléctrica en las instalaciones del IDIGER presentó disminución promedio en el gasto generado del 3% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, reflejando

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 21 de 29

Vigente desde:
28/09/2021

su reducción durante el mes de septiembre del 25%. Los meses de julio y agosto presentaron incremento con respecto a los mismos meses del 2023 en un porcentaje del 12% y 11% respectivamente.

Igualmente, se adelanto análisis al consumo del servicio de energía (KWh)* de las sedes de la entidad para el tercer trimestre 2024 con respecto al mismo trimestre de 2023, donde se observó una disminución general del consumo de energía en su unidad de medida (KWh)* en la entidad como se refleja a continuación:

Tabla N°27. Comparativo Consumo del Servicio Público de Energía Eléctrica (kWh) - Tercer Trimestre de 2023 vs Tercer Trimestre de 2024.

SEDES	JULIO DE 2023	JULIO DE 2024	AGOSTO DE 2023	AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE DE 2023	SEPTIEMBRE DE 2024	TOTALES CONSUMO KWh III TRIMESTRE 2023	TOTALES CONSUMO KWh III TRIMESTRE 2024	DIFERENCIA
BODEGA 7	4.401	4.350	4.937	4.564	5.209	4.425	14.547	13.339	-1.208
BODEGA 11	19.360	20.560	18.880	21.120	25.600	20.000	63.840	61.680	-2.160
FONTIBÓN 2	2.100	1.860	1.920	1.800	5.160	1.860	9.180	5.520	-3.660
FONTIBÓN 3	1.800	1.400	1.480	1.560	1.680	1.440	4.960	4.400	-560
TOTAL CONSUMO MENSUAL DE LAS 4 SEDES IDIGER KWh	27.661	28.170	27.217	29.044	37.649	27.725	92.527	84.939	-7.588
TOTAL CONSUMO PROMEDIO DE LAS 4 SEDES IDIGER KWh	6.915	7.043	6.804	7.261	9.412	6.931	23.132	21.235	-1.897

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5596 del 22/10/2024 y drive <https://drive.google.com/drive/folders/1YAfGysITyneo4luowDxUwZN0tuly8l5P> Cálculos OCI.

Nota: Al presentarse diferencias en el reporte de la información presentada por la Subdirección Corporativa en lo que respecta al consumo de Kwh del tercer trimestre de 2023 frente a la que presentaron en su momento para realizar el seguimiento de ese período, los valores de referencia de la vigencia con la que se realiza el comparativo (2023) se toman de los informes de Austeridad en el Gasto de dicha vigencia, los cuales fueron adelantados en su momento con la información suministrada de manera oficial por parte de la Subdirección Corporativa.

El consumo de energía eléctrica en (KWh) durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 disminuyó en un 8,2% equivalente a 7.588 KWh con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2023. Lo anterior a causa de la implementación de las medidas de ahorro de energía durante este trimestre.

Como soportes la Subdirección Corporativa allegó libro auxiliar de la cuenta 5-1-11-17-02 Servicio de energía y comprobantes diarios donde se evidencia el registro contable del pago de los meses de julio y agosto. Así mismo, se allegaron las facturas de los meses que conforman el trimestre en seguimiento y los archivos de los registros presupuestales expedidos para dichos pagos.

Se recomienda la articulación transversal entre las áreas que generan el insumo y los que proyectan las respuestas a las solicitudes de información realizadas por la Oficina de Control Interno en lo que respecta a los conceptos de gasto tenidos en cuenta para la elaboración del presente informe, su revisión y unificación previa que garanticen la veracidad de los datos reportado, esto con el fin de generar productos de consulta para los clientes internos y externos del IDIGER con información certera y precisa.

Igualmente, se insta a continuar con el fortalecimiento de las medidas de austeridad a través las campañas de ahorro y la revisión a los controles establecidos en el uso racional del consumo de energía, así como la generación de nuevas acciones y medidas con el fin de no tener un mayor impacto por este concepto.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 22 de 29
Vigente desde:
28/09/2021

5.6.1.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Tabla N°28. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Acueducto Tercer Trimestre de 2023 vs Tercer Trimestre de 2024.

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	III TRIMESTRE 2023	VALOR	III TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
	JULIO	\$ 1.581.240	JULIO	\$ 1.533.520	-\$ 47.720	-3%
	AGOSTO	\$ 1.553.910	AGOSTO	\$ 1.656.090	\$ 102.180	7%
	SEPTIEMBRE	\$ 1.984.460	SEPTIEMBRE	\$ 2.287.950	\$ 303.490	15%
	PROMEDIO	\$ 1.706.537	PROMEDIO	\$ 1.972.020	\$ 265.483	16%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5596 del 22/10/2024 y drive <https://drive.google.com/drive/folders/1YAfGysITyneo4luowDxUwZN0tuly8l5P> - Cálculos OCI.

El gasto por servicios domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado para el III trimestre de 2024 presentó aumento en el promedio por valor de \$265.483 equivalentes al 16% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, siendo septiembre el mes donde más se evidencia el mayor incremento con un 15%.

Como soporte de la información suministrada la Subdirección Corporativa allegó en lo que compete a este concepto de gasto respecto a la cuenta 5-1-11-17-04 Servicio de acueducto y alcantarillado se lograron verificar los registros contables del mes de julio de 2024, así como las facturas y registros presupuestales de los meses que conforman el trimestre en seguimiento. Continuando con el análisis se realizó seguimiento del consumo del servicio de acueducto en su unidad de medida (m3) * durante el tercer trimestre 2024 y su comparativo con el mismo periodo del a vigencia 2023 como se refleja a continuación:

* Metro cúbico.

Tabla N°29. Consumo del Servicio Público – Acueducto (M3) - Tercer Trimestre de 2023 vs Tercer Trimestre de 2024.

SEDES	JULIO DE 2023	JULIO DE 2024	AGOSTO DE 2023	AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE DE 2023	SEPTIEMBRE DE 2024	TOTALES CONSUMO M3 II TRIMESTRE 2023	TOTALES CONSUMO M3 II TRIMESTRE 2024	DIFERENCIA
BODEGA 7	25	24	45	48	70	57	140	129	-11
BODEGA 11	167	141	139	153	181	231	487	525	38
FONTEBÓN 2	9	12	10	9	9	10	28	31	3
FONTEBÓN 3	23	28	26	12	24	12	73	52	-21
TOTAL CONSUMO MENSUAL DE LAS 4 SEDES IDIGER M3	224	205	220	222	284	310	728	737	9
TOTAL CONSUMO PROMEDIO DE LAS 4 SEDES IDIGER M3	56	51	55	56	71	78	182	184	2

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5596 del 22/10/2024 y drive <https://drive.google.com/drive/folders/1YAfGysITyneo4luowDxUwZN0tuly8l5P> - Cálculos OCI.

Nota: Al presentarse diferencias en el reporte de la información presentada por la Subdirección Corporativa en lo que respecta al consumo de m3 del tercer trimestre de 2023 frente a la que presentaron en su momento para realizar el seguimiento de ese periodo, los valores de referencia de la vigencia con la que se realiza el comparativo (2023) se toman de los informes de Austeridad en el Gasto de dicha vigencia, los cuales fueron adelantados en su momento con la información suministrada de manera oficial por parte de la Subdirección Corporativa.

El cuadro anterior refleja aumento en el consumo del recurso del agua durante el tercer trimestre de 2024 con respecto al mismo trimestre de 2023 en un 1% correspondientes a 9 m3. Lo anterior evidenciando un comportamiento constante frente al consumo del agua en las sedes del IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 23 de 29
Vigente desde:
28/09/2021

Se recomienda continuar y reforzar la implementación de actividades y controles que promuevan el ahorro en el consumo del servicio del agua que permitan contribuir con el cumplimiento de las políticas de austeridad y el cuidado del medio ambiente teniendo en cuenta la situación actual del distrito frente al recurso del agua.

5.6.1.3 ASEO

Tabla N°30. Comparativo de Servicios Públicos Domiciliarios Aseo Tercer Trimestre de 2023 vs Tercer Trimestre de 2024

ASEO	III TRIMESTRE 2023	VALOR	III TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
	JULIO		\$ 106.024	JULIO	\$ 131.220	\$ 25.196
AGOSTO		\$ 779.550	AGOSTO	\$ 848.300	\$ 68.750	9%
SEPTIEMBRE		\$ 112.542	SEPTIEMBRE	\$ 123.840	\$ 11.298	10%
PROMEDIO		\$ 332.705	PROMEDIO	\$ 367.787	\$ 35.081	11%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5596 del 22/10/2024 y drive <https://drive.google.com/drive/folders/1YAfGysITyneo4luowDxUwZN0tuly8l5P> – Cálculos OCI.

Teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa, evidencio incremento promedio en los pagos de servicio de aseo durante el tercer trimestre 2024 por valor de \$35.081 equivalente al 11%. Es importante aclarar que del servicio de recolección de desechos para las bodegas 7 y 11 se realiza la facturación de manera bimensual.

6. POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 062 DE 2024 “POR EL CUAL SE ORDENA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL”

A continuación, se detallan las acciones adelantadas e implementadas para promover la austeridad del gasto, correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2024 según lo indicado por la Subdirección Corporativa:

- Concientización: A través del envío de material informativo, se ha promovido el ahorro de agua.
- Reducción de pérdidas: Gracias a las inspecciones y reparaciones, se ha minimizado el desperdicio de agua por fugas.
- Optimización de recursos: La sustitución de actividades de lavado ha permitido un uso más eficiente del agua.
- Adaptabilidad: La implementación del teletrabajo en los días de racionamiento ha contribuido a reducir el consumo de agua en las instalaciones.
- Horario de ahorro de energía: Apagón diario de 12:00 a 2:00 pm.
- Modernización de la iluminación: Sustitución de reflectores halógenos por LED solares y reparación de luminarias dañadas.
- Concientización y buenas prácticas: Envío de material informativo y promoción del apagado de equipos en horas no laborales.
- Flexibilidad laboral: Priorización del teletrabajo en días de restricciones por racionamiento.
- Actualización y adopción del Programa Cero Papel.
- Evaluación periódica del uso de líneas telefónicas móviles.

6.1. PLAN E INDICADORES DE AUSTERIDAD

El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER con el fin de garantizar que los recursos asignados al IDIGER sean utilizados de manera óptima y eficaz y en atención a la normatividad vigente en materia de austeridad, formuló Plan de Austeridad en el Gasto Vigencia 2024 en el cual determinaron los gastos elegibles

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 24 de 29
Vigente desde:
28/09/2021

(Telefonía celular, Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato) y Servicios de distribución de agua por tubería acueducto (a Comisión o por contrato), así como de sus metas e indicadores.

Dentro de la información allegada por la Subdirección Corporativa se evidencio anexo informe de austeridad del primer semestre de 2024, que fue radicado bajo el número 2024EE11904 el día 18 de julio de 2024 en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Se recomienda el cargue de dicho informe en el link de transparencia de la página web de la entidad en cumplimiento de las disposiciones normativas de transparencia y acceso a la información aplicables a la entidad ya que a la fecha del presente seguimiento no se evidencia publicado.

Igualmente, y con el fin de validar el cumplimiento de las metas e indicadores de los gastos elegibles a corte del segundo trimestre de la vigencia 2024, a continuación, se presenta el seguimiento realizado:

Tabla No. 31. Indicador Elegible Plan Austeridad del Gasto 2024 – Telefonía Celular III Trimestre 2024.

INDICADOR PLAN DE AUSTERIDAD TELEFONÍA CELULAR	META DEL INDICADOR	VALOR SERVICIO TELEFONÍA CELULAR II TRIMESTRE 2024 (Ti)	VALOR SERVICIO TELEFONÍA CELULAR III TRIMESTRE 2024 (Ta)	DIFERENCIA	% DE AHORRO
Para el pago de líneas de telefonía móvil de la entidad se ha establecido que el porcentaje de ahorro debe ser igual o superior al 1.5% trimestral. Para realizar el cálculo de esta meta se plantea el siguiente indicador de desempeño el cual se calculará con una periodicidad trimestral % Ahorro de Ahorro datos y Minutos = $(Ti - Ta/Ti) * 100$ Donde: %Ahorro datos y minutos: Corresponde al porcentaje de ahorro de telefonía celular Ti: corresponde al valor de telefonía celular del trimestre anterior al que se quiere medir Ta: corresponde al valor de telefonía celular del trimestre actual	1,5% DE AHORRO DE TELEFONÍA CELULAR DE MANERA TRIMESTRAL	\$ 5.368.989	\$ 4.986.323	\$ 382.666	7,13

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5596 del 22/10/2024 y drive <https://drive.google.com/drive/folders/1YAfGyslTyneo4luowDxUwZN0tuly8l5P> – Cálculos OCI.

Se evidencia el cumplimiento de la meta establecida para el indicador de telefonía celular durante para el tercer trimestre de la vigencia 2024, toda vez que se presentó disminución del 7,13% en el valor pagado por el servicio de telefonía móvil durante el periodo analizado frente al trimestre inmediatamente anterior como lo establece el indicador, equivalente a \$382.666.


Del mismo modo, a continuación, se presenta el seguimiento realizado al cumplimiento del gasto elegible (energía eléctrica) durante el segundo trimestre de la vigencia 2024:

Tabla No. 32. Indicador Elegible Plan Austeridad del Gasto 2024 – Servicio de Energía Eléctrica III Trimestre 2024.

INDICADOR PLAN DE AUSTERIDAD ENERGÍA	META DEL INDICADOR	CONSUMO DE ENERGÍA II TRIMESTRE 2024 EN kWh (Ci)	CONSUMO DE ENERGÍA III TRIMESTRE 2024 EN kWh (Ca)	DIFERENCIA EN kWh	% DE AHORRO ENERGÍA
Para el consumo de energía se plantea una meta del 0.5% trimestral, la cual se medirá a través del siguiente indicador de desempeño el cual se calculará con una periodicidad trimestral: % Ahorro de Energía = $(Ci - Ca/Ci) * 100$ Donde %Ahorro Energía: Corresponde al ahorro obtenido Ci: corresponde al consumo de energía del periodo anterior al que se quiere medir Ca: corresponde al consumo de energía del periodo actual	0,5% DE AHORRO DE ENERGÍA TRIMESTRAL	83.569	84.939	-1.370	-1,64

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5596 del 22/10/2024 y drive <https://drive.google.com/drive/folders/1YAfGyslTyneo4luowDxUwZN0tuly8l5P> – Cálculos OCI.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 25 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

La tabla anterior permite evidenciar que no se dio cumplimiento a la meta trimestral del indicador establecida para el consumo de energía la cual es del 0,5%, ya que durante el tercer trimestre de 2024 se presentó incremento del 1,64% en el consumo de energía con respecto al segundo trimestre 2024 equivalente a 1.370 kWh.

Por lo cual se recomienda a la Subdirección Corporativa la atención permanente de las metas anuales establecidas para los gastos elegibles establecidos en el Plan Anual de Austeridad 2024, así como sus seguimientos periódicos que controlen y garanticen el cumplimiento de estas al cierre de la vigencia.

Tabla No. 33. Indicador Elegible Plan Austeridad del Gasto 2024 – Servicio de distribución de agua por tubería acueducto III Trimestre 2024.

INDICADOR PLAN DE AUSTERIDAD ACUEDUCTO	META DEL INDICADOR	Consumo per cápita promedio establecido por la SDA (VRSDA) m3.	Consumo per cápita del promedio II trimestre 2024 en m3/persona (CPP)	DIFERENCIA EN M3
Teniendo en cuenta el consumo per cápita para las entidades del sector ambiente, reportado por la Secretaría Distrital de Ambiente en el último informe PIGA, se establece que el consumo per-cápita promedio es de 2.15 m3/persona. Por lo anterior, se plantea el siguiente indicador de cumplimiento: El consumo per cápita de agua trimestral debe ser menor o igual al consumo per cápita promedio establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente: $CPP \leq VRSDA$ Donde: CPP: Consumo per cápita del periodo en m3/persona VRSDA: Valor de referencia, consumo per cápita promedio establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente.	Consumo per cápita de agua trimestral menor o igual al consumo per cápita promedio establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente	2,15	0,8	-1,35

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno N°2024IE5596 del 22/10/2024 y drive <https://drive.google.com/drive/folders/1YAfGysITyne04luowDxUwZn0tuly8l5P>– Cálculos OCI.

Teniendo en cuenta la información oficial reportada por la Subdirección Corporativa, se evidencia el cumplimiento del indicador establecido en el Plan de Austeridad 2024 durante el tercer trimestre de 2024 en lo que respecta al consumo del servicio de acueducto, encontrándose el consumo per cápita por persona en m3 del IDIGER a corte de septiembre 2024 en 0,8 por debajo al establecido por la SDA en su último informe oficial (2,15).

Se recomienda tener en cuenta las actualizaciones realizadas por el PIGA de la Secretaría Distrital de Ambiente en lo que respecta a los datos de consumo per cápita del agua del Sector Ambiente de manera permanente con el fin de mantener actualizado el indicador con respecto a los consumos promedios generados en las últimas vigencias, así como continuar con la implementación de las medidas y controles adelantados que permitan garantizar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan de Austeridad 2024, así como las disposiciones en materia de políticas de austeridad contenidas en el Decreto 062 de 2024.

7. CONCLUSIONES

- La planta de personal del IDIGER no presentó modificaciones, ni en su estructura organizacional en lo que respecta al incremento o disminución de cargos ocupados y vacantes, ya que para el tercer trimestre de 2024 del total de la planta de personal (174), se contaba con 171 cargos ocupados y 3 vacantes al igual que la vigencia 2023 en su tercer trimestre.
- Durante el tercer trimestre 2024 se suscribieron un total de 197 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de \$7.967.261.000, de los cuales 136 se gestionaron con recursos IDIGER por valor de \$4.609.093.000 y 61 con recursos FONDIGER por valor de \$3.358.168.000. Reflejando un incremento del 98% en los recursos comprometidos para este rubro con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 y del 96,45% en el número de contratos suscritos.
- Durante el tercer trimestre 2024 se evidenció la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales con objetos iguales tanto con recursos FONDIGER como IDIGER con sus respectivos soportes

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 26 de 29

Vigente desde:
28/09/2021

de “Justificación Técnica – Proceso de contratación de objetos iguales y Autorización contratación objetos iguales”.

- Durante el tercer trimestre de 2024 no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales en los cuales sus honorarios superaran la remuneración total mensual del director de la entidad.
- Al cierre del tercer trimestre de 2024 y teniendo en cuenta la adición presupuestal realizada, en lo corrido de la vigencia se han ejecutado el 70,69% del total de los recursos apropiados por concepto de horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos y trabajo suplementario, lo que refleja un aumento en la ejecución de estos recursos del 9,24% con respecto al mismo corte de la vigencia 2023.
- En el tercer trimestre de la vigencia 2024 se realizaron giros por valor de \$134.166.729 por concepto de Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario reflejando un incremento por valor de \$33.131.132 con respecto al tercer trimestre de 2023.
- Durante el tercer trimestre de 2024 se realizaron todos los giros de los compromisos realizados por concepto de horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos y trabajo suplementario y no excedieron el 50% de la remuneración básica mensual de los funcionarios en la liquidación de dichas horas extras.
- Durante el tercer trimestre de 2024, por concepto de capacitaciones se ejecutaron recursos por valor de \$7.450.000.
- Durante el segundo trimestre de 2024, por concepto de bienestar: Incentivos y Reconocimientos III Trimestre 2024 se adelantaron actividades de bienestar para los servidores, así como entrega de bonos por un valor total de \$5.433.693.
- Dentro de la información reportada por la Subdirección Corporativa no se evidenciaron los soportes de los libros auxiliares, registros contables o soportes del reconocimiento de los valores señalados por concepto de vacaciones, capacitaciones, bienestar, eventos y conmemoraciones y contrato de alquiler de vehículos.
- Durante el tercer trimestre de 2024 se configuraron gastos por concepto eventos y conmemoraciones a través de actividades que hacen parte de los ejes en los que se enmarcan el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales 2024 del IDIGER por valor total de \$44.304.302.
- El servicio de telefonía móvil presentó disminución en los valores pagados por este concepto durante el tercer trimestre de 2024 por un valor total de \$2.500.809 equivalente al 33% con respecto al valor total pagado en el tercer trimestre de la vigencia 2023.
- Con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2023 se contaba con 38 líneas móviles dentro de la cuenta corporativa, evidenciando que la entidad al corte de septiembre de 2024 realizó la gestión para la cancelación de 14 líneas móviles atendiendo las disposiciones contenidas en las políticas de austeridad.
- Para el servicio de telefonía fija se evidenció un incremento general del 1% con respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior por valor de \$15.950.
- El parque automotor del IDIGER presentó disminución en un 47% en el número de kilómetros recorridos durante el tercer trimestre 2024 con respecto al mismo periodo del 2023 equivalentes a 17.225 kilómetros menos.
- El consumo de combustible de los vehículos de propiedad del IDIGER disminuyó durante la vigencia 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 en un valor total de \$7.352.361 equivalente al 37%.
- El gasto por concepto del servicio de vehículos alquilados aumentó durante el tercer trimestre de la Vigencia 2024 en un 20% por valor de \$56.679.756 con respecto al mismo período de la Vigencia 2023.
- El servicio de fotocopiado, multicopiado e impresión presentó durante el periodo analizado disminución del consumo de impresiones y fotocopiado del 24,54%, sin embargo, presentó un incremento del 43% en el valor pagado por este servicio correspondiente a un valor total de \$17.528.441 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.
- Para el tercer trimestre de 2024 el rubro de mantenimiento de la entidad reflejó disminución general del 38,46% por valor de \$26.724.715 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 27 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

- El consumo de papelería durante el tercer trimestre de 2024 presentó aumento del 60% en el número de resmas entregadas con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 equivalentes a 95 resmas, así como un aumento del 10% en el valor pagado equivalentes a \$415.840.
- Las áreas de la Subdirección Corporativa, Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático, Oficina Jurídica, Oficina Asesora de Planeación y Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático las que presentaron aumentos representativos en comparación con los consumos realizados en el tercer trimestre de la vigencia 2023.
- Se evidencio por parte de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático un consumo constante con respecto a la vigencia 2023, en cuanto a la Dirección General fue la única área que presentó disminución del 63% en el consumo de papelería durante el periodo en seguimiento con respecto al 2023.
- El servicio de energía eléctrica presentó una disminución promedio en el gasto generado del 3% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.
- Durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 el consumo de energía eléctrica en (KWh) disminuyó en un 8,2% equivalente a 7.588 KWh con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2023. Lo anterior a causa de la implementación de las medidas de ahorro de energía durante este trimestre.
- El gasto por servicios domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado para el III trimestre de 2024 presentó incremento en el promedio por valor de \$265.483 equivalentes al 16% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, así mismo aumento en el consumo del recurso del agua durante en su unidad de medida en un 1% correspondientes a 9 m3.
- Se evidencio incremento promedio en los pagos de servicio de aseo durante el tercer trimestre 2024 por valor de \$35.081 equivalente al 11%.
- Se evidenció envió del informe Plan de Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2024 a la Secretaría de Ambiente cabeza del sector, mediante comunicación externa con Cordis No.2024EE11904 el día 18 de julio de 2024. Adicionalmente fue remitido por correo electrónico a las siguientes direcciones; atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co y magaly.pajoy@ambientebogota.gov.co.
- Se evidencio cumplimiento de los indicadores de telefonía celular y acueducto (gastos elegibles) del Plan Anual de Austeridad 2024.
- Por su parte el gasto elegible energía eléctrica del Plan Anual de Austeridad 2024, aunque a la fecha del presente seguimiento cumplió con la meta anual, no cumplió con la meta trimestral ya que presentó un incremento del 1,64% en el consumo de energía con respecto al segundo trimestre 2024.

8. RECOMENDACIONES

- Suministrar la información con base en lo solicitado y dentro de los términos establecidos, con el fin de asegurar la eficiencia, eficacia y efectividad del informe, así como las decisiones que se deben tomar teniendo en cuenta las conclusiones de este. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 151 del Decreto 4030 de 2020.
- Continuar con la gestión de la entidad en la aplicación y cumplimiento de las políticas de vinculación formal de servidores que desarrollen sus funciones para la ejecución de la misionalidad de la entidad (art. 4 Acuerdo Distrital 719 de 2018).
- Se recomienda atender y tener presente las disposiciones contenidas en el artículo 6 “Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” del Decreto 062 de 2024 que establece: “A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior...”.
- Aplicar las medidas requeridas de austeridad para horas extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario para el cuarto trimestre del año.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 28 de 29

Vigente desde:
28/09/2021

- Revisar de manera detallada las necesidades de las dependencias que participan en mayor medida en la generación de este gasto y adoptar nuevas acciones y controles que le permitan a la entidad fortalecer y continuar con el cumplimiento de las consideraciones normativas en materia de horas extras.
- Se insta a continuar con la revisión permanente de la oferta gratuita de otros entes distritales y nacionales que se alineen con las necesidades que hacen parte del PIC, que fortalezcan las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos del IDIGER y que permitan ahorrar costos y optimizar los recursos destinados para este concepto durante la vigencia 2024.
- Continuar con la revisión permanente de la oferta gratuita de otros entes distritales y nacionales que se alineen con las necesidades que hacen parte del PIC, que fortalezcan las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos del IDIGER y que permitan ahorrar costos y optimizar los recursos destinados para este concepto durante la vigencia 2024.
- Identificar de manera clara las actividades definidas como parte del Bienestar de la entidad según la normatividad vigente aplicable, en especial las contenidas en el artículo 12 del Decreto 062 de 2024 en lo que atañe particularmente a la austeridad en el gasto por este concepto, adoptando las medidas y consideraciones consagradas en ella.
- Se recomienda tener muy presente las disposiciones contenidas en el artículo 13 del Decreto 062 de 2024 donde se establece que: *“Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto”...*
- Continuar con la implementación de las medidas de autocontrol y seguimiento a la asignación de equipos a directivos, jefes de oficina y funcionarios de planta que debido a sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio.
- Implementar controles que permitan contar con reducciones que apunten y contribuyan con la austeridad del Distrito aun cuando se cuente con el total de conductores y vehículos en operación durante lo que resta de la vigencia 2024.
- Se reitera la importancia de allegar los soportes que permitan validar cada uno de los rubros asociados al cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto vigentes.
- Analizar nuevas medidas y controles que optimicen los recursos de la entidad tanto en el consumo de combustible como en el contrato de alquiler de vehículos que apunten al cumplimiento a los criterios de austeridad actuales, así como la generación de nuevos parámetros de optimización de los recursos desde la administración y supervisión del contrato como en las áreas demandantes del servicio.
- Se recomienda de manera prioritaria dar efectivo desarrollo a las acciones de los planes de mejoramiento vigentes, asociadas a las políticas y normas de austeridad en el gasto que garanticen su cumplimiento de forma oportuna dentro de los términos establecidos.
- Continuar y reforzar la aplicación de las medidas y controles que garanticen la cultura del buen uso del papel de acuerdo con el Sistema de Gestión Ambiental y el programa de uso eficiente del papel de la entidad y en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.
- Se recomienda la articulación transversal entre las áreas que generan el insumo y los que proyectan las respuestas a las solicitudes de información realizadas por la Oficina de Control Interno en lo que respecta a los conceptos de gasto tenidos en cuenta para la elaboración del presente informe, su revisión y unificación previa que garanticen la veracidad de los datos reportado, esto con el fin de generar productos de consulta para los clientes internos y externos del IDIGER con información certera y precisa.
- Continuar con el fortalecimiento de las medidas de austeridad a través las campañas de ahorro y la revisión a los controles establecidos en el uso racional del consumo de energía y agua, así como la generación de nuevas acciones y medidas con el fin de no tener un mayor impacto por estos conceptos.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

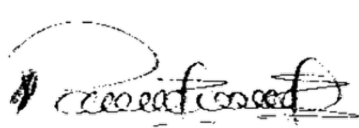
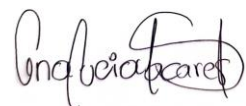
Versión: 2

Página: 29 de 29

Vigente desde:
28/09/2021

- Se recomienda continuar con acciones y controles que garanticen un comportamiento óptimo de cumplimiento frente a lo establecido en el Plan Anual de Austeridad, así como el cumplimiento de las disposiciones de la normatividad vigente aplicable.
- Se recomienda el cargue del informe de seguimiento semestral al Plan de Austeridad Vigencia 2024 primer semestre en el link de transparencia de la página web de la entidad en cumplimiento de las disposiciones normativas de transparencia y acceso a la información aplicables a la entidad ya que a la fecha del presente seguimiento no se evidencia publicado.

Nota: El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y de la Oficina Jurídica y no se hace extensibles a otros soportes.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 PATRICIA CRUZ MORALES. Profesional Contratista. Oficina de Control Interno.		 ANA LUCIA BACARES TOLEDO. Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	28/10/2024	Fecha:	30/10/2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: Liseth Patricia Cruz Morales
Documento de identidad: No 1.121.870.457 Expedido en Villavicencio

En mi calidad de Profesional Contratista del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

	Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	N/A	N/A	N/A	N/A

Relaciones de parentesco

	Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	N/A	N/A	N/A	N/A


Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dádivas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de julio del año 2024.

Nombre y firma del Auditor Interno.

Fecha: 30/10/2024

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 3 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

No.	CAMPO	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER
1	Nombres y Apellidos	Escribir el nombre y apellidos completos del servidor público o contratista quien realiza la declaración
2	Documento de identidad	Escribir el número del documento de identidad y ciudad de expedición, del del servidor público o contratista quien realiza la declaración.
3	Declaración de independencia	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
4	Declaración de Confidencialidad de la información	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
5	Conflicto de interés declarado	En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la información solicitada.
6	Compromisos	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
7	Firma	Si el auditor de la Oficina de Control Interno está de acuerdo con el contenido del presente documento deberá firmar y remitir al (a la) jefe de la oficina de control interno de acuerdo a los procedimientos vigentes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.